

**ADENDA No. 01**
**CONCURSO DE MÉRITOS No. 003 - 2024  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.**

De conformidad con lo establecido en el capítulo I numeral 13 del Acuerdo No. 005 de 2022 y con sujeción a las normas que rigen la contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., la Empresa podrá modificar los pliegos de condiciones mediante adenda que se publicará en la página Web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los posibles oferentes, se procede a realizar la siguiente modificación al **Concurso de Méritos No. 003 de 2024**, cuyo objeto es: **“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – PMAA – DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”**

**PRIMERO:** Se modifica las **CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO**, del Concurso de Méritos No. 003 de 2024, la cual quedará así:

**CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO**

*Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Consultoría, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:*

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS
<b>DIRECTOR DE CONSULTORÍA</b> Cantidad: 1	<b>PERFIL:</b> Ingeniero civil con experiencia de al menos cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como director de consultoría o contratista en un (01) contrato con objeto: estudios y/o diseños o ajustes a estudios y/o diseños a proyectos de obra civil y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados. <b>DEDICACIÓN:</b> 50% para todo el proyecto
<b>EQUIPO TÉCNICO</b>	
<b>ESPECIALISTA HIDROSANITARIO</b> Cantidad: 1	<b>PERFIL:</b> Ingeniero civil con postgrado en recursos hídricos, hidráulicos o afines o ingeniero sanitario con experiencia general de al menos cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como asesor o especialista hidrosanitario en un (01) contrato de consultoría en proyectos de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados. <b>DEDICACIÓN:</b> 50% para todo el proyecto.
<b>ESPECIALISTA EN GEOTECNIA</b> Cantidad: 1	<b>PERFIL:</b> Ingeniero civil con postgrado en geotecnia o con énfasis en geotecnia con experiencia general de al menos cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como asesor en geotecnia, especialista en geotecnia o geotecnista en un (01) contrato de consultoría en proyectos de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados. <b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto
<b>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</b> Cantidad: 1	<b>PERFIL:</b> Ingeniero Civil con post grado en estructuras con experiencia general de al menos cinco (5) años desde la expedición de la matricula profesional. Debe demostrar experiencia como asesor estructural o especialista en estructuras o especialista estructural o diseñador estructural o contratista en un (01) contrato de consultoría en proyectos de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS
	<b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto
<b>TOPÓGRAFO</b> Cantidad: 1	<b>PERFIL:</b> ingeniero topográfico o topógrafo con tres (03) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Debe demostrar experiencia como ingeniero topográfico o topógrafo o jefe de topografía en un (01) contrato de consultoría en proyectos de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados <b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto
<b>INGENIERO AMBIENTAL</b> Cantidad: 1	<b>PERFIL:</b> Ingeniero Ambiental o Sanitario y Ambiental con experiencia general de al menos cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia ingeniero ambiental o asesor ambiental o profesional ambiental en un (01) contrato de interventoría o consultoría. <b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto
<b>INGENIERO DE PRESUPUESTOS</b> Cantidad: 1	<b>PERFIL:</b> Ingeniero civil con 5 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Debe demostrar experiencia como ingeniero o profesional de presupuestos en un (01) contrato de consultoría en proyectos de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados. <b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto
<b>INGENIERO ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE</b> Cantidad: 1	<b>PERFIL:</b> Ingeniero civil y/o profesional en tránsito con postgrado en diseño de vías, tránsito y transporte con cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Debe demostrar experiencia como profesional en tránsito o especialista o asesor en tránsito y transporte en un (01) contrato de consultoría en proyectos de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados. <b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto
<b>PROFESIONAL JURÍDICO</b> Cantidad: 1	<b>PERFIL:</b> Profesional en derecho con matrícula profesional vigente; deberá contar con cinco (05) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como profesional jurídico o asesor jurídico en un (01) contrato de obra civil y/o interventoría o consultoría <b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto
<b>INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELÉCTRICO</b> Cantidad: 1	<b>PERFIL:</b> Ingeniero Electricista y/o Eléctrico con experiencia general de al menos cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia ingeniero eléctrico y/o electricista o asesor eléctrico y/o electricista o profesional eléctrico o electricista en un (01) contrato de consultoría en proyectos de obras civiles. <b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSEERCHIA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

**NOTA 1:** En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

**NOTA 2:** En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

**NOTA 3:** La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados. EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

**NOTA 5:** Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

**NOTA 6:** Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

**NOTA 7:** Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

**DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:**

*Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad."*

Los demás términos, especificaciones, procedimientos y condiciones establecidos en el proceso del Concurso de Méritos No. 003 de 2024, permanecen iguales.

Se expide la presente Adenda No. 01, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).



CINDY VANESSA GARAY GARZON  
GERENTE - EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación  
Revisó y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos/ Director Jurídico de Contratación